



**Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)
Perú
PLAN ANUAL DE TRABAJO 2014**

Título del Proyecto: APOYO A LA GESTIÓN OPERATIVA DEL PUERICULTORIO PÉREZ ARANÍBAR

Resultado del UNDAF: El Estado en sus tres niveles de gobierno cuenta con una administración pública capaz de diseñar e implementar una gestión descentralizada con un mayor nivel de articulación, eficiencia y equidad y con un mayor compromiso en la lucha contra la corrupción.

Resultados del Programa País: Producto 6 (DPAP): Acciones articuladas del Estado fortalecen la transparencia, la ética en la gestión pública y la lucha contra la corrupción.

Producto esperado: Puericultorio Pérez Aranibar en mejores condiciones de albergar y atender a niños, niñas y adolescentes en situación de abandono o de extrema pobreza; a través de la mejora de las condiciones de infraestructura, de la dotación de instrumentos operativos y de personal más calificado para sus programas educativos, recreativos, artísticos y deportivos.

Asociado en la implementación: Sociedad de Beneficencia de Lima Metropolitana

Otros responsables: Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo

Breve Descripción

El proyecto fue suscrito en marzo de 2009 por valor de USD 312,570.00; fecha de término inicial era 14 de marzo de 2010. Proyecto fue ampliado en oportunidades sucesivas; a la fecha nivel de implementación es de 65% aproximadamente. Se ha acordado extender la vigencia del proyecto hasta el 31 de diciembre de 2014.

El Plan de Trabajo del 2014 busca fortalecer las capacidades del Puericultorio Pérez Aranibar para brindar desarrollo integral a niños, niñas y adolescentes, especialmente a través de mejoramiento de infraestructura y equipamiento de taller de panadería y pastelería existente y diseño e implementación de plan de desarrollo de capacidades en esta materia de los niños y las niñas; se incluirá también capacitación para la gestión del taller con el fin de poder insertar su producción en el mercado de manera sostenible.

Área Estratégica del CPAP: Reducción de la pobreza y logro de ODM

Código del Proyecto (Atlas Award ID): 00058094

Fecha de Inicio: 15 marzo 2009
Fecha de término : 31 diciembre 2014

Arreglos de gestión: NIM

Presupuesto del proyecto: USD 312,570.00

Presupuesto de Plan de Trabajo 2014:
USD 110,000.00

Recursos asignados 2014:
PNUD USD 110,000.00*

Aporte en especie de la SBLM: PEN 50,000

El máximo de recursos a asignar por PNUD es de USD 110,000. Monto podrá ser ajustado hacia abajo a la luz del plan de negocio, expedientes técnicos y estudios de mercado a realizarse.



Aceptado por Asociado en la Implementación:
Carmen Vásquez de Velasco
Presidenta
Sociedad de Beneficencia de Lima Metropolitana

.....
Sra. MARIA DEL CARMEN VASQUEZ DE VELASCO
VASQUEZ DE VELASCO
Presidenta del Directorio

Aceptado por PNUD:
Rebeca Arias
Representante Residente



I. PLAN ANUAL DE TRABAJO (AWP)

Año: 2014 – Ver Excel

El Plan de Trabajo de 2014 está orientado al desarrollo de capacidades de los oficios de panadería y pastelería de los niños, las niñas y los/as adolescentes albergados y/o estudiando en el Puericultorio Pérez Aranibar, incluyendo las competencias relevantes en temas de emprendimiento, gestión empresarial e inserción en el mercado.

Las actividades aprobadas en este Plan de Trabajo incluyen la rehabilitación y acondicionamiento del espacio físico de la panadería – pastelería y área de venta aledaña (ver plano en Anexo 1); el equipamiento; el diseño de un plan de formación y actividades de capacitación; y la realización de una feria demostrativa. La SBLM se ha comprometido a dar sostenibilidad a la cooperación que el PNUD llevará a cabo en el 2014. El presupuesto máximo del Plan de Trabajo 2014 aportado por el PNUD será de USD 110,000; este monto podrá ser ajustado hacia abajo como resultado del plan de negocios a elaborar, los estudios de mercado y costos estimados en los expedientes técnicos a realizar.

No habrá extensión del Plan de Trabajo luego del 31 de diciembre del 2014.

II. ARREGLOS DE GESTIÓN

El presente Plan de Trabajo se ejecutará bajo la modalidad de implementación nacional (NIM); el Asociado en la Implementación utilizará la normativa del PNUD en la implementación del Proyecto, dada la necesidad de contar con procesos eficientes, expeditos y transparentes ante la restricción de plazos de implementación. El PNUD espera que la utilización de la normativa contribuya a fortalecer la capacidad de gestión de la SBLM y el Puericultorio Pérez Aranibar (PPA).

La Sociedad de Beneficencia de Lima Metropolitana (SBLM) es el Asociado en la Implementación del Proyecto. El PNUD apoyará la implementación del Proyecto, brindando el aporte financiero, y la asistencia técnica y operativa que se requiera. El presupuesto del proyecto para el período 2014 asciende a USD 110,000, que son aportados en su totalidad por el PNUD; este monto podrá ser ajustado hacia abajo como resultados del plan de negocios, estudios de mercado y estimación de costos producto de los expedientes técnicos. El aporte de la SBLM será en especie y está valorado en PEN 50,000. La fecha de fin del proyecto es el 31 de diciembre del 2014 y que no habrá ampliaciones posteriores.

La SBLM se compromete a asegurar la sostenibilidad de los resultados del proyecto. Entre otros, preparará un plan de sostenibilidad que incluirá la implementación y seguimiento de los acuerdos alcanzados con diferentes instituciones (como Vínculo Verde, COFIDE, Global Volunteers, entre otras) con las cuales se vienen formalizando una alianza estratégica para el desarrollo y fortalecimiento de capacidades, así como mejoras a nivel de la infraestructura y la puesta en valor de los productos de panadería y pastelería producidos por los NNA del Puericultorio Pérez Aranibar.

La SBLM tomará las previsiones normativas y administrativas que correspondan para gestionar la realización de los procesos de adquisiciones de bienes y servicios necesarios para la implementación de las actividades consideradas en el Plan de Trabajo del Proyecto. Los procesos ligados al proyecto deben de ajustarse a lo estipulado en el "*Manual de Gestión de Proyectos de Cooperación Técnica*".

El PNUD podrá encargarse de coordinar con las entidades internacionales con las que mantiene relación, a fin de interesar a dichas entidades para que participen en el financiamiento o brinden asistencia técnica en procesos o actividades vinculadas o que deriven del presente Proyecto.

En caso se acuerde la prestación de servicios directos por parte del PNUD, se firmará una Carta Acuerdo que detallará los mismos y los roles y responsabilidades de cada Parte, para el logro de los resultados del presente Proyecto. Se determinará el presupuesto necesario para el pago de los costos

directos e indirectos que dicha implementación demande, sin asumir el PNUD las responsabilidades que competen al Asociado en Implementación.

La estructura de gestión del proyecto es la siguiente:



Junta del Proyecto: La Junta del Proyecto es el grupo responsable de orientar estratégicamente al/la Directora/a Nacional del proyecto, así como de examinar el proyecto en diversos momentos de su implementación. Está conformada por la SBLM y el PNUD, que la co-presiden, así como por el PPA en su calidad de beneficiario superior del Proyecto.

Para efectos de este proyecto, se conformó un Comité con la participación de los miembros de la Junta del Proyecto y representantes del Patronato del Puericultorio Pérez Aranibar, la Municipalidad Metropolitana de Lima y el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables. La función de este Comité es aprobar el Plan de Trabajo Anual del Proyecto y hacer seguimiento a los resultados del mismo.

Garante del Proyecto: La función de Garante del Proyecto es responsabilidad de cada miembro de la Junta del Proyecto; sin embargo, esta función puede ser delegada. El/la Garante del Proyecto respalda la labor de la Junta del Proyecto al cumplir funciones de seguimiento y vigilancia del proyecto en forma objetiva e independiente. Por medio de esta función se busca asegurar la debida administración y conclusión de las etapas adecuadas de la gestión del proyecto. El/la Garante del Proyecto no es subordinado/a al/la Directora/a Nacional del Proyecto. Ninguna de las funciones de Garantía a cargo de la Junta del Proyecto puede ser delegada al/la Director/a Nacional del Proyecto. El PNUD designa al/la Garante, que es la Especialista de Programa/Oficial de Programa.

Director/a Nacional del Proyecto: El/la Director/a Nacional es responsable de la gestión y de la toma de decisiones diarias relativas al Proyecto en representación de la Junta del Proyecto y dentro de los límites establecidos por ésta. La responsabilidad principal del/la Directora/a Nacional del Proyecto es garantizar que éste logre los resultados especificados en el Documento de Proyecto, con los recursos aprobados y el nivel de calidad requerido por ésta. El Asociado en la Implementación designa al/la Director/a Nacional del Proyecto, quien no podrá ser el mismo representante designado por el Asociado en la Implementación para la Junta del Proyecto. El/la Director/a Nacional de Proyecto tendrá un equipo de soporte conformado por el/la Coordinador/a y un/a asistente. Además, se contará con equipos técnicos de apoyo. El Director Nacional del Proyecto es el Gerente General de la SBLM; la Coordinadora del Proyecto es la Directora General de Servicios Sociales (DGSS) y el Director del Puericultorio Pérez Aranibar es encargado de apoyar la operacionalización del Plan de Trabajo.

Habiéndose ratificado el Convenio Internacional que enmarca la cooperación entre el PNUD y la República del Perú (CPAP 2012-2016) mediante Decreto Supremo DS-034-2012, le son aplicables a los proyectos que de éste se deriven las disposiciones pactadas en el Convenio Internacional respecto

a la observancia del Reglamento Financiero del PNUD. De acuerdo con dicha normatividad, la contribución enmarcada en el Proyecto estará sujeta al pago del concepto de costos por servicios de Apoyo General a la Gestión (GMS) por un importe de 4 % del monto total ejecutado.

Adicionalmente, siempre que se acuerde la prestación directa de servicios por parte de PNUD formalizados a través de una Carta de Acuerdo y que éstos estén inequívocamente ligados a contratos específicos, todos los costos directos de la implementación encargada al PNUD estarán sujetos a la recuperación de costos de acuerdo con la misma normatividad del CPAP, la política del PNUD sobre recuperación de costos de otros recursos y al contenido de la Carta de Acuerdo que se suscriba para tal efecto. Éstos deberán incorporarse en cada presupuesto del plan anual, en correspondencia con la partida presupuestaria pertinente y consecuentemente imputados a lo determinado en el plan anual de trabajo..

Como resultado de las fluctuaciones de la moneda local con relación al dólar estadounidense, se podrán calcular las pérdidas/ganancias sobre los siguientes rubros:

Costos compartidos: En el momento que se produzca una modificación en el tipo de cambio operacional de Naciones Unidas como resultado de una devaluación o revaluación monetaria, los saldos remanentes en moneda local no utilizados por la Tesorería del PNUD están sujetos a ser revaluados. Las pérdidas/ganancias resultantes de dicha revaluación se distribuirán entre los Proyectos que hayan depositado sus contribuciones en el periodo de corte de tasas de cambio de Naciones Unidas, considerando los saldos remanentes entre los fondos depositados y los anticipos de fondos o pagos directos efectuados durante el periodo. En todos los casos, este procedimiento está sujeto a disposiciones de la Tesorería Central del PNUD.

Saldos remanentes de Anticipos de Fondos: Los saldos remanentes no utilizados al momento de modificarse el tipo de cambio operacional de Naciones Unidas vigente se revalúan. De dicho revalúo se originan las pérdidas/ganancias por diferencias de cambio que deberán ser asumidas por el proyecto.

Pagos efectivamente realizados por el PNUD, a un tipo de cambio operacional de NU diferente al de la contabilización del gasto (conocido en Atlas como ganancias/perdidas efectuadas) serán cargados al proyecto.

El Proyecto estará sujeto a una Auditoria de acuerdo con el Programa Anual que establezca el PNUD. Este hará un concurso para seleccionar la empresa que brindará servicios de auditoría las cuales se realizan de conformidad con las normas que regulan la ejecución de proyectos apoyados por PNUD. De acuerdo con el Plan de Trabajo y estrategias detalladas en este Proyecto, se contará con la colaboración de especialistas técnicos para llevar a cabo las diferentes actividades previstas. Los reportes generados producto del desarrollo del Proyecto, podrán ser incorporados a la Biblioteca Virtual de la Cooperación Internacional, que con el apoyo del PNUD ha establecido la Biblioteca Nacional.

III. MATRIZ DE MONITOREO Y EVALUACIÓN

Matriz de Gestión de la Calidad de las Actividades del Proyecto para Plan de Trabajo 2014

PRODUCTO 1: Espacio físico para panadería y pastelería implementado y aperturado		
Actividad (Atlas Activity ID)	Breve denominación de la actividad (Atlas Activity ID) Actividad : Acondicionamiento y obras de infraestructura	Fecha de Inicio: Junio 2014 Fecha de Cumplimiento: Setiembre 2014
Propósito	¿Cuál es el propósito de la actividad? Acondicionar y realizar mejoras al espacio físico destinado para el	

	funcionamiento de la panadería - pastelería.		
Descripción	Describir las acciones planteadas para realizar la actividad. Acción 1.1 Plan de negocio de proyecto Acción 1.2 Expedientes técnicos Acción 1.3 Acondicionamiento de infraestructura Acción 1.4 Compra e instalación de equipos		
Criterio de Calidad	Método de Verificación	Fecha de Verificación	
Identificar el indicador que se utilizará para medir la calidad del resultado de la Actividad	Describir el método que se adoptará para verificar si el Criterio de Calidad ha sido satisfecho		
Obra concluida para panadería - pastelería	Obra de mejoras y acondicionamiento concluida	Setiembre 2014	
Equipos adquiridos	Guías de compra	Setiembre 2014	

PRODUCTO 2: Programa de capacitación implementado			
Actividad 6 (Atlas Activity ID)	Actividad 6: Fortalecimiento de programa educativo de atención a NNA en PPA.		Fecha de Inicio: Septiembre Fecha de Cumplimiento: Octubre
Propósito	¿Cuál es el propósito de la actividad? Fortalecer y potenciar las capacidades productivas de las NNA del PPA, lo cual contribuya con su formación socio productiva, pero a la vez en la generación de oportunidades económicas vías a un proceso de autonomía una vez egresen.		
Descripción	Describir las acciones planteadas para realizar la actividad. <ul style="list-style-type: none"> ▪ Acción 2.1 Plan y Programa de capacitación en panadería / pastelería y emprendedurismo. ▪ Acción 2.2 . Feria de demostración y degustación de productos de panadería y pastelería de los NNA del PPA. 		
Criterio de Calidad	Método de Verificación	Fecha de Verificación	
Identificar el indicador que se utilizará para medir la calidad del resultado de la Actividad	Describir el método que se adoptará para verificar si el Criterio de Calidad ha sido satisfecho		
Nº NNA con certificados de capacitación	Relación de NNA participantes en el programa de capacitación	Agosto 2014	
Nº de instituciones del rubro participantes al evento	Documento de Plan de trabajo y Difusión	Setiembre 2014	

IV. COMUNICACIONES

El proyecto deberá dar la visibilidad debida al PNUD en todas las actividades de comunicaciones y divulgación. Para ello, se basará en la guía de visibilidad y de comunicación para proyectos de cooperación del PNUD (ver guía en Anexo).

V. CONTEXTO LEGAL

La cooperación del PNUD con la APCI se basa en la relación entre el Gobierno del Perú y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo determinada por:

- El Acuerdo sobre Servicios de Asistencia Técnica celebrado entre el Gobierno del Perú y la Junta de Asistencia Técnica de las Naciones Unidas de 1956, aprobada por Resolución Legislativa No. 13706 del 15 de septiembre de 1961;
- El Acuerdo entre el Gobierno del Perú y el Fondo Especial de las Naciones Unidas sobre Asistencia del Fondo Especial del 19 de enero de 1960, aprobado por Resolución Suprema No. 94 del 9 de febrero de 1960; y
- El Plan de Acción del Programa de País (CPAP) 2012-2016, reconocido por el Gobierno del Perú como el Convenio de Cooperación Técnica Internacional entre el PNUD y el Gobierno para el período 2012-2016 a ser aplicado a todos los sectores y niveles de Gobiernos para el cumplimiento de los compromisos correspondientes, ratificado por Decreto Supremo No. 034-2012-RE del 27 de junio del 2012.

Este documento junto con el CPAP firmado por el gobierno y por PNUD que está incorporado como referencia, constituye juntos el instrumento referido en las Disposiciones Complementarias adjuntas como anexo 2 del CPAP.

Según estas disposiciones complementarias la responsabilidad sobre la seguridad del asociado en la implementación y de su personal y propiedad y de las propiedades de PNUD puestas a disposición del socio, descansan sobre éste.

Se mantiene el resto del Contexto Legal como aparece en el documento de proyecto.

El socio en la implementación se encargará de:

- a) *Definir y mantener actualizado un Plan de Seguridad, tomando en cuenta el contexto de seguridad del país donde se implementará el Proyecto.*
- b) *La plena implementación del Plan de Seguridad y asumir todos los riesgos y responsabilidades respecto a los temas de seguridad.*

El PNUD se reserva el derecho de verificar si el Plan de Seguridad ha sido implementado y de sugerir eventuales modificaciones al mismo. La falta en definir e implementar dicho Plan puede ser considerada como incumplimiento del presente Acuerdo.

El Asociado en la Implementación conviene en llevar a cabo todos los esfuerzos posibles para asegurar que los fondos recibidos por el PNUD en el marco del presente Documento de Proyecto no se utilicen para beneficiar individuos o entidades relacionados con el terrorismo y que los administradores y/o beneficiarios de dichos fondos no aparezcan en el listado mantenido por el Comité del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas según lo establecido en la Resolución 1267 del 1999. El listado está publicado en la página web <http://www.un.org/Docs/sc/committees/1267/1267ListEng.htm>. Esta provisión debe ser incluida en todos los subcontratos y convenios suscritos en el marco del Documento de Proyecto.

ANEXOS

Guía de visibilidad y comunicación